
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b>	<b>CÓDIGO: PHC-06-F-011</b>
	<b>BASES DEL CONCURSO PROFESOR TITULAR PRINCIPAL</b>	<b>REVISIÓN: 1</b>
	<b>PROCEDIMIENTO: INGRESO DE DOCENTES TITULARES</b>	<b>Página 1 de 5</b>

## BASES PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA PROFESOR TITULAR PRINCIPAL DE LA ULEAM

DATOS DE LA FACULTAD	
<b>FACULTAD/EXTENSIÓN:</b>	Facultad de Ciencias de la Educación/Matriz
<b>CARRERA:</b>	Pedagogía de la Actividad Física y el Deporte
<b>CAMPO DEL CONOCIMIENTO:</b>	Educación
<b>CATEGORÍA:</b>	Profesor Titular Principal
<b>DEDICACIÓN:</b>	Tiempo Completo
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA:</b>	3400
<b>REMUNERACIÓN:</b>	\$2967 (Dos mil novecientos sesenta y siete) dólares

DATOS DEL PROCESO:	
<b>RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO PARA CONVOCATORIA A CONCURSO:</b>	RCU-SE-026-No.179-2018
<b>DETALLE DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE APLICA:</b>	Educación
<b>No. DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	N/A
<b>DETALLE DE LOS ANTECEDENTES PARA LA CREACIÓN DEL CARGO:</b>	De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, en el Reglamento Reformativo y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición para docentes titulares de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí; y en base a la aprobación de inicio de concurso por parte del Órgano Colegiado Académico Superior, se convoca a concurso público de merecimientos y oposición para otorgar nombramiento de Profesor Titular Principal con dedicación a Tiempo Completo (40 horas semanales) para cumplir actividades de docencia, investigación, gestión académica y vinculación.
<b>NECESIDAD DE DICTADO DE CÁTEDRA EN LA CARRERA:</b>	Se requiere un profesor titular principal especialista en Bioquímica y Morfología Funcional que permita cubrir las necesidades de la nueva oferta académica para el fortalecimiento del perfil egreso de nuestros graduados.
<b>OBJETIVOS DEL CARGO:</b>	<p><b>Objetivo General:</b> Brindar servicios académicos de enseñanza-aprendizaje a los estudiantes de la Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y el Deporte a través de una metodología innovadora para el fortalecimiento del perfil de egreso de la oferta académica.</p> <p><b>Objetivos específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificar y ejecutar el proceso enseñanza-aprendizaje acorde con la metodología del modelo educativo y las innovaciones tecnológicas.</li> <li>- Orientar a través de tutorías académicas a los estudiantes en su proceso de formación.</li> <li>- Acompañar los procesos de práctica pre-profesional y vinculación de la nueva oferta académica.</li> <li>- Contribuir con sus conocimientos y experiencia en los colectivos académicos para retroalimentar los procesos académicos de la carrera.</li> </ul>
<b>ACTIVIDADES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN PARA EL CARGO:</b>	<p>Docencia Preparación y actualización de clases Tutorías Evaluación de trabajos y exámenes Seguimiento de prácticas pre-profesionales o vinculación Participación y organización de colectivos académicos Investigación Tutorías</p>

	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b>	<b>CÓDIGO: PHC-06-F-011</b>
	<b>BASES DEL CONCURSO PROFESOR TITULAR PRINCIPAL</b>	<b>REVISIÓN: 1</b>
	<b>PROCEDIMIENTO: INGRESO DE DOCENTES TITULARES</b>	<b>Página 2 de 5</b>

<b>PROYECCIONES DE CONTRIBUCIÓN DEL CARGO A LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA:</b>	Liderar el proyecto de investigación Estilos de Vida y Salud en Grupos Poblacionales de la Región Costa de la República del Ecuador, vinculado a la línea 4 de investigación de la Uleam Educación, formación de profesionales y línea 1 salud, cultura física y servicios sociales.
---	--

**REQUISITOS GENERALES:**

**Art. 28 Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición de la Uleam:**

Presentar fotocopia a colores de la cédula de ciudadanía y certificado de votación vigente  
Solicitud de postulación y hoja de vida con la documentación de respaldo que acredite el cumplimiento de los requisitos y los merecimientos, como son: experiencia, formación, publicaciones.

Cumplir los requisitos establecidos en los literales a), b), c), e), f), g), h), i) del artículo 5 de la Ley Orgánica de Servicio Público:

- a) Ser mayor de 18 años y estar en el pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución de la República y la Ley para el desempeño de una función pública;
- b) No encontrarse en interdicción civil, no ser el deudor al que se siga proceso de concurso de acreedores y no hallarse en estado de insolvencia fraudulenta declarada judicialmente;
- c) No estar comprendido en alguna de las causales de prohibición para ejercer cargos públicos;
- e) Haber sufragado, cuando se tiene obligación de hacerlo, salvo las causas de excusa previstas en la Ley;

No se podrán considerar como titulaciones de cuarto nivel las que hayan sido obtenidas en universidades españolas en sus programas de estudios conducentes a la obtención de Títulos no Oficiales de España, incluyendo los Títulos Propios, en los nuevos concursos de merecimientos y oposición convocados para el ingreso a la titularidad como profesor e investigador, ni para la contratación de profesores e investigadores no titulares.

Los postulantes extranjeros deberán cumplir estrictamente lo prescrito en el Artículo 5 de la Ley Orgánica de Servicio Público que preceptúa: "Para ocupar puestos de carrera, deberán tener una residencia en el país de al menos 5 años y haber cumplido el respectivo concurso de merecimientos y oposición...".

**REQUISITOS ESPECÍFICOS:**

**Art. 31 Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición de la Uleam:**

1. Tener grado académico de Doctor en Innovaciones Científico Didácticas en Educación Física (PhD o su equivalente), en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia e investigación, reconocido e inscrito por la SENESCYT con la leyenda de "Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior". El incumplimiento de este requisito invalidará el nombramiento otorgado como resultado del respectivo concurso;
2. Tener al menos cuatro años de experiencia en actividades de docencia y/o investigación en instituciones de educación superior o en instituciones de investigación de prestigio;
3. Haber creado o publicado doce obras de relevancia o artículos indexados en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, de los cuales al menos tres deberán haber sido creados o publicados durante los últimos cinco años;
4. Haber obtenido como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del puntaje de la evaluación de desempeño en sus últimos dos periodos académicos, certificado por el Decano /a de la Unidad Académica correspondiente;
5. Haber realizado ciento noventa y dos horas de capacitación y actualización profesional, de las cuales noventa habrán sido en metodologías de aprendizaje e investigación, y el resto en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación;
6. Haber participado en uno o más proyectos de investigación con una duración de al menos 12 meses cada uno, por un total mínimo de seis años;
7. Haber dirigido o codirigido al menos una tesis de doctorado o tres tesis de maestría de investigación;
8. Certificado actualizado de suficiencia en un idioma diferente a su lengua materna;
9. Documento de reconocimiento propio o de justificación de la condición para acceder a políticas de acción afirmativa, de ser el caso.
10. Si mantiene relación contractual con la ULEAM, presentar copia del contrato para la aplicación de la Disposición Transitoria Primera del Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor e investigador del Sistema de Educación Superior vigente codificado por el Consejo de Educación Superior

Previamente a la calificación de los méritos, la Comisión de Evaluación del concurso examinará si los postulantes cumplen con los requisitos, caso contrario quedará fuera del concurso. No se considerarán las carpetas presentadas en forma extemporánea.

**DOCUMENTOS PARA PRESENTARSE AL CONCURSO:**

- a) Copia a colores de cédula de identidad/pasaporte
- b) Copia a colores del certificado de votación (sólo para nacionales)
- c) Copia a colores del título de PhD, o Magister equivalente debidamente registrado
- d) Hoja de vida, que incluye los certificados originales o sus copias notariadas que acrediten sus méritos académicos y profesionales correspondientes a lo requerido en estas bases
- e) Record académico de grado y postgrado
- f) Copia notariada del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS, de ser el caso.


**PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:**

**Art.32.- Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición de la Uleam:**

FASE DE MÉRITOS	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
FORMACIÓN ACADÉMICA	20	50
EXPERIENCIA DOCENTE	10	
EXPERIENCIA PROFESIONAL	5	
CAPACITACIÓN	5	
PRODUCCIÓN CIENTÍFICA	10	
FASE DE OPOSICIÓN	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
PLANIFICACIÓN ESCRITA DE LA CLASE	5	30
DOMINIO DEL TEMA	18	
METODOLOGÍA APLICADA	7	
EXPOSICIÓN DEL PROYECTO	20	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

**Fase de Mérito:**

Aspecto a evaluar	Criterios de evaluación	Puntaje parcial máximo	Puntaje máximo por aspecto
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	Grado de PhD o su equivalente, en el área de la cátedra objeto del concurso o en áreas afines. Reconocido e inscrito por la SENESCYT y con la respectiva leyenda.	20	20
<b>EXPERIENCIA DOCENTE Y/O INVESTIGACIÓN</b>	Docencia universitaria o experiencia en investigación en instituciones de investigación de reconocido prestigio, en la asignatura objeto del concurso (0,5 puntos por semestre o uno por año).	4	10
	Docencia universitaria en otra asignatura del mismo campo de conocimiento de la asignatura objeto del concurso (0,5 punto por año o 0,25 por semestre).	2	
	Horas de docencia en cursos de cuarto nivel, en cátedra afin al concurso (1 punto por cada 30 horas).	3	
	Evaluación del desempeño docente en sus dos últimos periodos académicos con un mínimo del setenta y cinco por ciento del puntaje de la evaluación (0,5 punto por cada evaluación de desempeño).	1	
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	Experiencia profesional certificada, entendida como el tiempo transcurrido entre la fecha de graduación que conste en el título de tercer nivel y la fecha de convocatoria. (1 punto por cada año completo, no se considerarán fracciones).	5	5
<b>CAPACITACIÓN</b>	Por haber realizado noventa horas de capacitación y actualización docente en metodologías de aprendizaje e investigación.	2	5
	Por haber realizado ciento dos horas de capacitación y actualización profesional en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación.	2	
	Certificado actualizado de suficiencia en un idioma diferente a su lengua materna.	1	
<b>PRODUCCIÓN CIENTÍFICA</b>	Haber creado o publicado doce obras de relevancia o artículos indexados en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, de los cuales al	5	10

 <b>Uleam</b> <small>UNIVERSIDAD LAICA</small> <small>ELOY ALFARO DE MANABI</small>	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> <b>BASES DEL CONCURSO PROFESOR TITULAR PRINCIPAL</b>	<b>CÓDIGO: PHC-06-F-011</b>
	<b>PROCEDIMIENTO: INGRESO DE DOCENTES TITULARES</b>	<b>REVISIÓN: 1</b>
		<b>Página 4 de 5</b>

menos tres deberán haber sido creados o publicados durante los últimos cinco años (3 puntos). Se adicionará 0,5 puntos por cada publicación en bases de datos regionales, 1 punto por cada publicación en bases de datos con factor de impacto, 1,5 puntos por cada libro publicado con registro ISBN y revisión de pares; y 0,50 por capítulo de libro.		
Haber participado en uno o más proyectos de investigación con una duración de al menos 12 meses cada uno, por un total mínimo de seis años (2 puntos). Se adicionará 1 punto adicional por cada año a partir del séptimo año.	4	
Haber dirigido o codirigido al menos una tesis de doctorado o tres tesis de maestría de investigación.	1	


**Fase de Oposición:**

**Planificación y exposición de la clase demostrativa**

Aspecto a evaluar	Criterios de evaluación	Puntaje parcial máximo	Puntaje máximo por aspecto
<b>PLANIFICACIÓN ESCRITA DE LA CLASE</b>	Los objetivos planteados en la planificación son coherentes con los resultados de aprendizaje esperados.	1	5
	Se evidencian los logros de aprendizaje a desarrollar.	1	
	Existe una adecuada organización temporal de la clase.	1	
	Incluye actividades de evaluación y/o de actividades propuestas a los estudiantes.	1	
	Describe en forma adecuada la bibliografía sugerida.	1	
<b>DOMINIO DEL TEMA</b>	Expone con claridad los conocimientos del tema. desarrollado	2,5	18
	La clase tiene las fases de entrada (motivación y recapitulación), proceso (desarrollo de aprendizaje) y cierre (transferencia y evaluación).	2,5	
	Desarrolla el tema en forma lógica y con rigurosidad conceptual de los contenidos.	5	
	Responde correctamente y con claridad las preguntas realizadas.	5	
	Maneja información actualizada y pertinente de los conocimientos con referencias bibliográficas respectivas.	3	
<b>METODOLOGÍA APLICADA</b>	Dispone el tiempo y recursos en función de los objetivos y resultados esperados.	2	7
	La presentación induce preguntas, reflexiones, críticas, conclusiones académicas.	2	
	Utiliza diferentes recursos pedagógicos que facilitan el aprendizaje.	1	
	La comunicación verbal y no verbal es adecuada.	2	

**Exposición del Proyecto de Investigación**

Aspecto a evaluar	Criterios de evaluación	Puntaje parcial máximo	Puntaje máximo por aspecto
<b>PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN Y SU POTENCIAL</b>	Expone un problema real que requiere de solución y lo contextualiza desde una perspectiva integral.	1	5
	Este, denota el desconocimiento de hechos o duda o cuestionamiento derivado de un vacío del conocimiento que den pauta al problema de investigación.	2	
	Considera la necesidad, la magnitud, trascendencia, factibilidad, vulnerabilidad, valor teórico.	2	

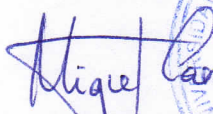
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> <b>BASES DEL CONCURSO PROFESOR TITULAR PRINCIPAL</b>	<b>CÓDIGO: PHC-06-F-011</b>
	<b>PROCEDIMIENTO: INGRESO DE DOCENTES TITULARES</b>	<b>REVISIÓN: 1</b> <b>Página 5 de 5</b>

<b>OBJETIVOS</b>	Presenta el objetivo general y los objetivos específicos, de manera clara. El objetivo general indica lo que se pretende alcanzar en la investigación. Hace uso de verbos, adjetivos y sustantivos.	2	5
	Los objetivos específicos indican lo que se pretende realizar en cada una de las etapas de la investigación. Hace uso de verbos, adjetivos y sustantivos	2	
	Ambos tipos de objetivos responden a las preguntas: qué se quiere alcanzar, cómo lo voy a lograr y para qué lo voy a realizar.	1	
<b>METODOLOGÍA</b>	Hay una descripción excelente y clara del diseño de la investigación, la muestra, se presentan los instrumentos, y se indican los procedimientos de análisis a utilizar.	3	3
<b>RESULTADOS</b>	Presenta la información relevante, bien organizada sustentada con gráficas, cuadros y demás elementos pertinentes.	2,5	5
	Están organizado apropiadamente en función de los objetivos del trabajo y el planteamiento teórico que lo sustenta.	2,5	
<b>DISCUSIONES</b>	Los argumentos se plantean de forma lógica y se sustentan en la revisión bibliográfica y en los datos recopilados.	2	2

**CRONOGRAMA TENTATIVO DEL CONCURSO:**

<b>POSTULACIÓN:</b>	DEL 27 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018
<b>ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:</b>	DEL 27 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 EN HORAS LABORABLES (08:00 A 17:00) EN LA SECRETARÍA DE LA FACULTAD
<b>FASE DE MÉRITOS:</b>	DEL 7 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2018
<b>FASE DE OPOSICIÓN:</b>	DEL 21 DE DICIEMBRE DRCUE 2018 AL 18 DE ENERO DE 2019
<b>RESULTADOS FINALES Y DECLARACIÓN DEL GANADOR DEL CONCURSO</b>	9 DE ENERO DE 2019 (SIN IMPUGNACIÓN) 18 DE ENERO DE 2019 (CON IMPUGNACIÓN)

Atentamente,

  
**Dr. Miguel Camino Solórzano, PhD**  
 Presidente Comisión Institucional



Elaborado por: Beatriz Moreira